MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO – (DEQUI)

Nro. GS-2024-038006-DEQUI/ CEVEC - ADMON – 29.25

La Tebaida Quindío, 10 de mayo de 2024

Señor teniente coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
Comandante departamento de policía Quindío
Avenida centenario calle 2 norte
Armenia Quindío

Asunto: Solicitud autorización inicio de contratación – suministro de gas GLP

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, se autorice al grupo de contratos del departamento de policía Quindío, dar inicio al proceso de contratación para la vigencia 2024 correspondiente al **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO".**

El valor total estimado para el proceso de contratación es de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MCTE ($22.000.000,00)** para la vigencia 2024, los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

TEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO (kilo) ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-003-04	DEQUI	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR 2024	16	1	$ 3.208	$22.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$22.000.000,00

Finalmente, informo a mi coronel que la documentación será entregada de manera física ante el grupo de contratos DEQUI.

Atentamente,

Mayor **OMAR IVÁN CAICEDO GALLEGO**
Administrador centro vacacional Eje Cafetero

Elaboró: IJ. JAIMEN ALBERTO ARIAS CASTAÑO
DEQUI /CEVEC

Revisó: MY. OMAR IVÁN CAICEDO GALLEGO
DEQUI/CEVEC

Fecha de elaboración: 11/05/2024
Ubicación: D:\16. CONTRATOS 2024\14. GAS LICUADO 2024-2

Km 5 vía aeropuerto El Edén vereda La Argentina
Teléfono: 3102220899
Dibie.vacacional-cafetero@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO – (DEQUI)

No GS-2024-038009-DEQUI/ CEVEC - ADMON – 29.25

La Tebaida Quindío, 10 de mayo de 2024

Señor intendente jefe
PEDRO ELÍAS MENESES BRAVO
Jefe oficina contratos DEQUI (E)
Avenida Centenario calle 2 norte
Armenia Quindío

Asunto: Envío estudio previo – suministro de gas GLP

De manera atenta y respetuosa me permito enviar al señor intendente jefe, el estudio de conveniencia y oportunidad con sus respectivos soportes, para adelantar el proceso de contratación para la vigencia 2024 correspondiente al "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO".**

El valor total estimado para el proceso de contratación es de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MCTE ($22.000.000,00)** para la vigencia 2024, los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

TEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO (kilo) ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-003-04	DEQUI	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR 2024	16	1	$ 3.208	$22.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$22.000.000,00

Se anexan los respectivos soportes documentales:

1. Estudio de conveniencia y oportunidad.
2. Solicitud inicio contratación al ordenador del gasto
4. Solicitud plan de compras vigencia 2024
5. Certificación plan de compras vigencia 2024
6. Solicitud cotización PN DEQUI SIP 026 2024
7. Cotizaciones de posibles oferentes

Atentamente,

Mayor **OMAR IVÁN CAICEDO GALLEGO**
Administrador centro vacacional Eje Cafetero

Anexo: Si (estudio previo para el suministro de gas GLP con sus respectivos soportes)

Elaboró: IJ. JAIMEN ALBERTO ARIAS CASTAÑO
DEQUI/CEVEC

Revisó: MY. OMAR IVÁN CAICEDO GALLEGO
DEQUI/CEVEC

Fecha de elaboración: 11/05/2024
Ubicación: D:\16. CONTRATOS 2024\14. GAS LICUADO 2024-2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO FINANCIERO

No. GS-2024 - 03470 / AREAD GRUFI – 20.1

Armenia Quindío, 30 ABR 2024

Intendente
HUGO ANDRÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Analista de Planeación
Avenida Centenario calle 2 norte
Ciudad

Asunto: Informando certificación de disponibilidad presupuestal fondo especiales DEQUI

De manera respetuosa me permito informar al señor Intendente, la disponibilidad de recursos que registran en la cuenta única nacional CUN para el centro vacacional CEVEC teniendo en cuenta la apropiación gestionada y disponible a fecha 30/04/2024, según lo solicitado mediante comunicación oficial No GS-2024-033844-DEQUI, para el inicio del proceso contractual por ($22.000.000,00) para Suministro de combustible gas licuado de petróleo (FLP) para las instalaciones del Centro Vacacional Eje Cafetero.

UNIDAD	TOTAL APROPIACIÓN	TOTAL APROPIACIÓN COMPROMETIDA	TOTAL CERTIFICADO	APROPIACIÓN DISPONIBLE
CEVEC	$975.500.000,00	$554.445.179,44	$62.000.000,00	$ 359.054.820,56

Es importante indicar, que la suma disponible puede variar teniendo en cuenta las necesidades de la unidad inicial, al igual que el valor total comprometido en los certificados realizados con anterioridad.

Atentamente,

Intendente ALVARO LOPEZ CASTRO
Tesorero Departamento de Policía Quindío

Elaboró: IT Alvaro Lopez Castro
Tesorero DEQUI

Fecha de elaboración: 30/04/2024
Ubicación: D:\2024\OFICIOS

Avenida Centenario Calle 2 Norte, Armenia
Teléfonos 7383980 Ext 42312
dequi.grute@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO

No. GS-2024- -032150 -DEQUI / CEVEC - ADMON– 29.25

La Tebaida Quindío, 24 de abril de 2024

Señor teniente coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
Comandante departamento de policía Quindío (E)
Avenida centenario calle 2 norte
Armenia Quindío

Asunto: Solicitud certificación plan de compras – Suministro de gas GLP

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, sea expedida la certificación del plan de compras para el proceso precontractual, cuyo objeto principal es el "*SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO*", debidamente autorizado en el plan de compras vigencia 2024, por un valor estimado de ($22.000.000,00), incluido el valor del IVA; con el fin de suplir la necesidad que presenta el centro vacacional Eje Cafetero, así:

DEPE	RUBRO	CONCEPTO	MES PROYECTADO	REC.	VALOR
D27CEVEC	02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	6	16	$22.000.000,00

Estructurador ECO: Intendente jefe Jaimen Alberto Arias Castaño, responsable logístico CEVEC

Atentamente,

Mayor **OMAR IVÁN CAICEDO GALLEGO**
Administrador centro vacacional Eje Cafetero

Elaboró: IJ. JAIME ALBERTO ARIAS CASTAÑO
DEQUI/CEVEC

Revisó: MY. OMAR IVÁN CAICEDO GALLEGO
DEQUI/CEVEC

Fecha de elaboración: 24/04/2024
Ubicación: D:\16. CONTRATOS 2024\14. GAS LICUADO 2024-2

Kilómetro 5 vereda La Argentina, La Tebaida
Teléfono: 3102220899
dibie.vacacional-cafetero@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Información Pública

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PL...IONAL
Versión: 4		

FECHA 2/05/2024

CERTIFICADO No. 0088

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
D27	D27VCEVEC	D27	15111510	A-02-02-01-003-003-04	GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO GAS NATURAL)	Suministro de combustible gas licuado de petróleo (GLP) para las instalaciones del Centro Vacacional Eje Cafetero	22.000.000,00	0	0,00	1	22.000.000,00	0	0,00
Solicitan certificación del Plan de Compras Mediante comunicación oficial electrónica No GS-2024-032150-DEQUI, suscrito por el señor Mayor OMAR IVAN CAICEDO GALLEGO Administrador Centro Vacacional Eje Cafetero y se entrega documento oficial No GS-2024-034703-DEQUI certificando la existencia del recurso 16 por parte del Grupo de Tesoreria.							TOTAL	0	0,00	1	22.000.000,00	0	0,00

No de Proyecto: 534926

No. SISCO **DEQUI-2024-154**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **22.000.000,00**

Intedente, **HUGO ANDRES MARTINEZ MARTINEZ**
Analista de Planeación

Capitán, **CARLOS ANDRES BELTRAN FLOREZ**
Jefe Grupo Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: Ly Jaime Arces C

Cargo: Responsable logistico

Unidad: CEVEC

INFORMACIÓN PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

Fecha: 16/05/2024

Lugar: Oficina de Contratos DEQUI.

No. Consecutivo revisión: 01. **Nro. SISCO:** DEQUI-2024-154.

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO.	**VALOR:** **$ 22.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA, subsección V, Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.1.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente Jefe JAIMEN ALBERTO ARIAS CASTAÑO - Estructurador estudio de conveniencia y oportunidad.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez asignado el estudio al suscrito analista para su revisión y de conformidad con la carga laboral, se realizan diferentes observaciones y recomendaciones, con el fin de realizar los ajustes correspondientes.

Es importante resaltar a mi intendente jefe como estructurador del estudio previo, que las observaciones realizadas, son estructuradas bajo el marco normativo que rige la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014, Resolución 00090 de 2018 y demás normas concordantes), al igual que el proceso de adquisición de bienes y servicios para realizar selección de mínima cuantía (Código: 2BS-PR-0018).

A continuación, se presenta una tabla con los documentos soporte que debe tener el proceso, cumplimiento lista de chuequeo:

Documento soporte	Presenta	
	SI	No
C.O. Remisorio a la jefatura o al grupo de contratos	X	
Solicitud plan de compras.	X	
Certificación plan de compras.	X	
Publicidad SISCO.	X	
C.O. Autorización del ordenador del gasto.	X	
Solicitud de cotizaciones (formato establecido).	X	

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

NOTA: *La unidad que elabora el estudio previo debe diligenciar la información requerida en el siguiente cuadro, observando lo previsto en el capítulo III de la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice 2º del 2020, (…):*[1]

1. **NUMERAL 1.2 VALOR ESTIMADO**. En el numeral resulta importante recordar la siguiente información extraída formato de elaboración de estudios previos así: "*El valor estimado, corresponde al valor obtenido del estudio de mercado, el cual deberá, discriminar si aplica el IVA y/o demás impuestos locales y nacionales.*". Lo anterior con el fin de que el proceso no se vaya desierto y se presenten los oferentes.
2. **NUMERAL 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**. Verificar el párrafo 6 ya que se debe tener en cuenta que para dar inicio al presente contrato se debe comunicar al ordenador

[1] 2BS-FR-0004 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

del gasto la terminación del que se encuentra en ejecución, con el fin de dar continuidad al servicio del suministro.

3. **NUMERAL 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN - 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.** Revisar toda vez que la información agregada, hace parte del numeral **4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL,** si es el caso pasar la información al numeral.

4. **NUMERAL 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.** Confirmar ya que no se observa el anexo 3 oferta económica.

5. **NUMERAL 5. CONDICIONES DEL CONTRATO – 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**. El señor estructurador debe indicar las horas estipuladas disponibles en el que se pueda hacer la entrega, así mismo indicar si será durante toda la semana o solo días hábiles.

6. **NUMERAL 5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Agregar el anexo toda vez que no se observa dentro del documento o como soporte.

7. **NUMERAL 5.6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.** Agregar el anexo toda vez que no se observa dentro del documento o como soporte.

8. **NUMERAL 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** Verificar el anexo en la etapa contractual, el recuadro donde indica el no pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales, en lo que la vigente es de 3 años y no de 1 año.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

9. **NUMERAL 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA - IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Confirmar ya que en la **DESCRIPCIÓN DEL MERCADO** indica que, si se obtuvo una cotización por parte de la plataforma, a lo que en numeral describe que no allegaron cotizaciones a la plataforma SECOP II.

10. **NUMERAL 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO**. Verificar el valor presentado con el fin de analizar el riesgo en el que no presente ningún oferente, a lo que es de recalcar que solo se obtuvo una cotización entonces no es posible verificar el precio en el mercado.

11. **NUMERAL 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**. De conformidad con el análisis de los precios y las recomendaciones realizadas en los puntos inmediatamente anteriores el señor estructurador debe ajustar el presente numeral.

ANEXOS DEL ESTUDIO PREVIO

Es preciso recordar al señor estructurador el siguiente aparte normativo:

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", Artículo 24°.-. **Del principio de Transparencia**. Numeral 5 o. En los pliegos de condiciones. a) Se indicarán los **requisitos objetivos** necesarios para participar en el correspondiente proceso de selección. Literal reglamentado por el Decreto Nacional 679 de 1994. b) Se definirán reglas **objetivas, justas, claras** y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y **eviten las declaratorias de desierta** de la licitación o concurso. Literal declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-932 de 2007, en el entendido de que los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad permiten que, dentro de los factores de escogencia o criterios de ponderación, en los pliegos de condiciones se incluyan medidas de acciones afirmativas. La expresión "Concurso" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007. c) Se definirán con precisión las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato. d) No se incluirán condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de la responsabilidad derivada de los datos, informes y documentos que se suministren. e) Se definirán reglas que no induzcan a

error a los proponentes y contratistas y que impidan la Formulación de ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la entidad. f) Se definirá el plazo para la liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta su objeto, naturaleza y cuantía. La expresión "Términos de referencia" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

12. ANEXOS. Señalar cada uno de los anexos que se incluyen dentro del Estudio previo.

RECOMENDACIONES GENERALES

"CAPÍTULO III ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los procesos de contratación que se adelanten para la selección de un contratista, surtirán las siguientes etapas:

1. ETAPA DE PLANEACIÓN

Compuesta por todas aquellas actividades encaminadas a la planeación del contrato y a su cuidadosa planificación. (...)"[2]

Por lo anterior, es preciso recordar al señor estructurador que para el proceso serán utilizados dineros del estado, lo que significa una responsabilidad para todos los funcionarios públicos que hacemos parte de las distintas etapas que se surtirán para suplir la necesidad, es por ello que en desarrollo del deber legal el señor estructurador debe adelantar el análisis e investigaciones que sean del caso, a efecto de determinar cuáles condiciones deben ser tenidas en cuenta para el proceso en general todos los aspectos relevantes.

NOTA: Con base en lo anterior, se recomienda al señor estructurador tener en cuenta los ajustes solicitados, debiendo ser entregado nuevamente el estudio previo de acuerdo con la programación con sus correcciones y atendiendo al plan de compras para poder iniciar el proceso de contratación.

Así mismo se deja constancia que los puntos que no sean ajustados se sobre entiende que el estructurador no las encuentra pertinentes, por lo cual se solicita dejar mediante documento **comunicado oficial** en el cual se remite nuevamente el estudio previo a la oficina de contratos el motivo por las cuales no serán tenidas en cuenta las observaciones.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ	JAIMEN ALBERTO ARIAS CASTAÑO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	REINEL EDUARDO ESCOBAR SABOGAL	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN DEQUI	IT	EDWIN HERNANDO GÁLVEZ BETANCOURTH	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL DEQUI	IT	EDWIN HERNANDO GÁLVEZ BETANCOURTH	
ASESOR JURÍDICO DEQUI (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	IT	SEGUNDO HERNÁNDEZ LINARES	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**

[2] 2BS-FR-0004 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS